

**MAT.: APRUEBA ANEXO 001 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL**

**MONTE PATRIA, 19 DE DICIEMBRE DE 2012**

**VISTOS:**

- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio Nº 9503 de fecha 09.12.2008 donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2008-2012;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2008;
- El Decreto Alcaldicio Nº 11.132, de fecha 13.12.2011, que aprueba el Presupuesto Municipal Para el año 2011;
- Adquisición Nº 2997-70-LE12, demás antecedentes a ella asociados y comisión evaluadora;
- D.A Nº 7.043 de fecha 12-07-2012 que adjudica propuesta pública;
- Decreto Alcaldicio Nº 8176, de fecha 13 de Agosto de 2012, que aprueba contrato de prestación de servicio Boletín Informativo Municipal;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	
DIRECCION DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO Nº	3368
FECHA	31 DIC. 2012
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>

DIRECTOR DE CONTROL

**DECRETO ALCALDICIO Nº 12.759/2012**

- 1.- APRUEBASE** anexo 001 Contrato de Prestación de Servicio entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde don Juan Carlos Castillo Boilet con el proveedor Sr. Manuel Francisco Ogando Meza, Rut Nº 5.927.451-1, "Contratación Boletín Informativo Ilustre Municipalidad de Monte Patria". Suscrito con fecha 14 de Diciembre de 2012.
- 2.- ESTABLEZCASE** que la modificación del contrato original consiste en rebajar una edición mensual del boletín, para lanzar a fines del mes de Diciembre una edición especial de mil quinientos cincuenta ejemplares al cual se le incluirán tres imágenes a todo color en una extensión de 48 centímetros por 35 centímetros en boletín abierto de los proyectos y programas hitos de la comuna del 2012.
- 3.-ESTABLEZCASE** que en virtud de la eliminación de una edición del boletín, las partes vienen en modificar el inciso segundo, de la cláusula tercera del contrato original, en sentido que el valor convenido del contrato, se pagara en tres pagos de \$832.000 IVA incluido y el último pago correspondiente a la edición especial y mejorada del boletín se realizara en un pago equivalente al valor de \$ 1.664.000 IVA incluido.
- 4.-ESTABLEZCASE** que en todo lo que no se hubiere modificado en el presente anexo, continua plenamente vigente lo establecido en el contrato original.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
*Dirección Jurídica Municipal*

**ANEXO 001 CONTRATACIÓN BOLETIN INFORMATIVO MUNICIPAL  
ADQUISICION 2997-70-LE12**

~::~

En Monte Patria, a catorce de diciembre de 2012, comparecen: La Ilustre Municipalidad de Monte Patria, Corporación de Derecho Público, Rol único Tributario sesenta y nueve millones cuarenta mil ochocientos guión siete, representada por su Alcalde Juan Carlos Castillo Boilet, ambos domiciliados en calle Diaguitas número 31, de la comuna de Monte Patria, en adelante "La Municipalidad" y / o mandante, y don Manuel Ogando Meza, cédula nacional de identidad número cinco millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y uno guión uno, ambos domiciliados en Asunción 226, ciudad de Santiago, en adelante "el proveedor", han venido en celebrar el Siguiete anexo de Contrato de prestación de servicios, enmarcado en la propuesta pública "Contratación Boletín Informativo Ilustre Municipalidad de Monte Patria año 2012", adendum que se entenderá formar parte integrante del contrato original suscrito por la partes, con data 13 de agosto del año en curso, y acorde al siguiente detalle:

**Primero :** Antecedentes: La Municipalidad, llamó a licitación pública, para la contratación de la impresión de un boletín informativo comunal, a objeto de mantener informada a la comunidad local de las acciones y servicios que lleva a efecto el municipio. La evaluación de la propuesta se verificó con fecha 26.06.012, adjudicándose la propuesta, según consta de Decreto Alcaldicio N° 7043 de fecha 12.07.2012, a don Manuel Ogando Meza, antes individualizado, cuyo contrato se suscribió con data 13.08.012.

**Segundo:** Que, acorde a lo establecido en las especificaciones técnicas de la licitación, las ediciones de boletín se realizarían a medida que el mandante, a través de la unidad de Relaciones Públicas, derivara la información para impresión del Boletín. Dado, que el volumen de información era mayor a lo presupuestado, y que el contrato se inició en el mes de agosto del año en curso, la unidad técnica a cargo del contrató, definió, previa conversación con el proveedor, rebajar una edición mensual del boletín, **para lanzar a fines del mes de diciembre una edición especial de mil quinientos cincuenta ejemplares al cual se le incluirán tres imágenes a todo color en una extensión de 48 centímetros por 35 centímetros en boletín abierto de los proyectos y programas hitos de la comuna del 2012.**

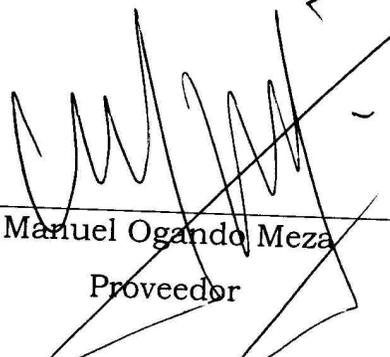
**Tercero:** En virtud, de la eliminación de una edición del boletín, para reemplazarla por una mejorada con ilustraciones extendidas, las partes vienen en modificar el inciso segundo, de la cláusula tercera del contrato original, en el sentido que el valor convenido del contrato, se pagará en tres pagos de \$832.000 iva incluido y el último pago correspondiente a la edición especial u mejorada del boletín se realizará en un pago equivalente al resto. 

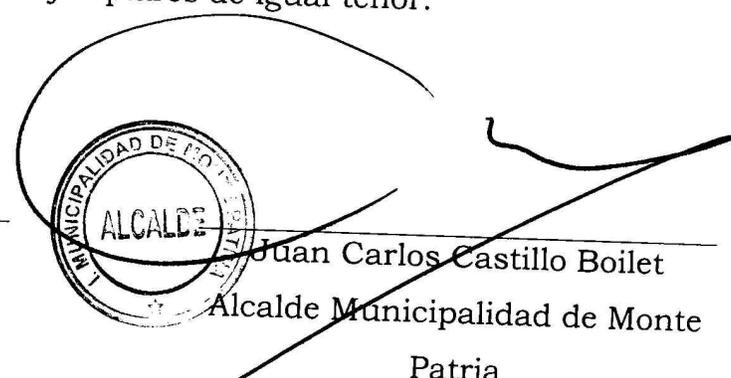


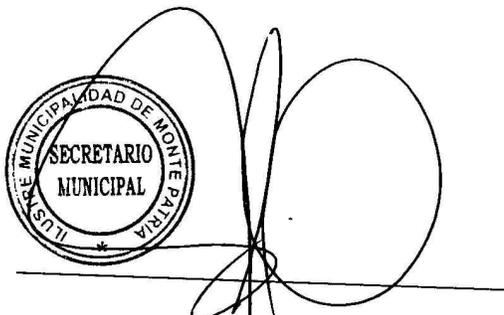
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
*Dirección Jurídica Municipal*

**CUARTO:** En todo lo que no se hubiera modificado el presente contrato, se entiende que rige plenamente lo dispuesto en el contrato suscrito por las partes con fecha 13 de agosto de 2012.

El presente anexo se firma en seis ejemplares de igual tenor.

  
Manuel Ogando Meza  
Proveedor

  
  
Juan Carlos Castillo Boilet  
Alcalde Municipalidad de Monte Patria

  
  
Secretario Municipal (S)